

Dirección de facturación y de envío:DURANGO KIROLAK
C/ Arripausueta Auzunea, 3
48200 Durango
España
NIF: ESP9803406IDURANGO KIROLAK
C/ Arripausueta Auzunea, 3
48200 Durango
España**Datos de contacto****CARGO:**
TELF:
MÓVIL: 669744059
EMAIL: melexpe@durangokirolak.net**Presupuesto # SO10248**

Fecha: 21/01/2020	Comercial: Jose Alberto Gonzalez Alonso	Plazo pago: 30	Modo de pago: Transferencia
Cód. cliente: 4300027334			

Mantenimiento Preventivo Año 2020 Sistemas de Extintores y BIEs

Contrato de servicio de inspección anual de los sistemas de extintores y BIEs, de los diferentes centros correspondientes a Durango Kirolak de acuerdo a la normativa vigente RIPCI 2017.

Descripción	Cantidad	Precio	
		unitario	Importe
Cód.9943 POLIDEPORTIVO TABIRA. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores. Contrato nº 1004883	1,000	116,42	116,42 €
Cód.20404 POLIDEPORTIVO DURANGO. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores y BIEs. Contrato nº 1004887	1,000	262,08	262,08 €
Cód.23552 CAMPO DE FUTBOL TABIRA. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores y BIEs. Contrato nº 1002854	1,000	115,86	115,86 €
Cód.28485 FRONTON EZKURDI JAI ALAI. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores y BIEs. Contrato nº 1004884	1,000	105,22	105,22 €
Cód.80795 FRONTON SAN FAUSTO. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores. Contrato nº 1004885	1,000	33,26	33,26 €
Cód.81511 CAMPO ARRIPAUSUETA-RUGBY. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores. Contrato nº 1004888	1,000	44,35	44,35 €
Cód.101478 POLIDEPORTIVO LANDAKO 2. Mantenimiento Preventivo Anual de Extintores y BIEs. Contrato nº 1008771	1,000	403,20	403,20 €

Subtotal	1.080,39 €
IVA 21% en 1.080,39 €	226,88 €
Total	1.307,27 €

ABANZABAL
EGI AREITIO
ANE -
30690191A
Creando digitalmente por ABANZABAL
SERCOIN S.A. DURANGO
Sistema de Mantenimiento RIPCI 2017
Seguridad Incendios SERCOIN S.A.U.
Durango (48) - Durango (48) - Durango (48)
en ABANZABAL SERCOIN S.A. DURANGO
Durango (48) - Durango (48)

EMPRESA	SEGURIDAD INCENDIOS SERCOIN, S.A.U.
CODIGO CLIENTE:	103664
Nº CONTRATO:	1009802
FECHA INICIO	01/04/2020
FECHA FIN	31/03/2021
Prórroga Automática	Sí

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

REUNIDOS

De una parte D. JON ANDRADE AURRECOECHEA en su calidad de representante legal de la empresa **SEGURIDAD INCENDIOS SERCOIN S.A.U.**, en adelante **SERCOIN**, con CIF. A48647291, domiciliada en Ctra. BILBAO-PLENCIA 36 -48950 ERANDIO,

Y de otra,ANE ABANZABALEGI AREITIO. Y con DNI30.690.191-A..... en nombre y representación de **DURANGO KIROLAK**, con NIF **P9803406I** domiciliada en **ARRIPAUSUETA AUZUNEA, 3 48200 DURANGO** inscrita en el Registro Mercantil de el día..... Con protocolo nº.....,

MANIFIESTAN

PRIMERA: Registro de la Empresa: Que SERCOIN se halla inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras y Mantenedoras del departamento de Industria del Gobierno Vasco con el número 48/EPI-72 y 48/EMI-68

SEGUNDA.- Objeto: Que el objeto de este contrato es la prestación por parte de SERCOIN de un servicio de **MANTENIMIENTO LEGAL PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS** según la normativa vigente en los establecimientos e instalaciones que se detallan en los Anexos (I Y II) de condiciones particulares de este contrato.

Los sistemas sujetos al mantenimiento serán los siguientes, tal como establece, la clasificación de sistemas RD 513/2017 són:

- SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO
- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS CONTRA INCENDIOS
- SISTEMA DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
- EXTINTORES DE INCENDIO
- SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS
- SISTEMA DE COLUMNAS SECAS
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION POR ROCIADORES AUTOMATICOS Y AGUA PULVERIZADA
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION POR AGUA NEBULIZADA
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION POR ESPUMA FÍSICA
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION POR POLVO
- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS

- SISTEMAS FIJOS DE EXTINCION POR AEROSOLES CONDENSADOS**
- SISTEMAS DE CONTROL DE HUMOS Y CALOR**
- SISTEMAS DE SEÑALIZACION LUMINISCENTE**

SERCOIN realizará las actuaciones establecidas en el Real Decreto 513/2017 que sean indicadas en el presente contrato, y como mínimo, la revisión anual obligatoria por empresa homologada de todos los sistemas de protección contra incendios.

Servicios incluidos:	MES	TRIM	SEMESTRAL	ANUAL	Otra frecuencia
Mantenimiento legal preventivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Mantenimiento correctivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
SAT24 Servicio atención de Urgencias					

El mantenimiento correctivo se entiende como la realización de operaciones de subsanación de averías en las instalaciones objeto del presente contrato, previo envío de presupuesto específico al cliente y su aceptación formal del mismo. SERCOIN remitirá, a tal efecto, junto al informe legal de estado, los presupuestos de la subsanación de los elementos defectuosos o dañados.

El CLIENTE se compromete a la subsanación o corrección de las medidas fijadas por SERCOIN como necesarias, quien en el plazo de un mes deberá tenerlas ejecutadas y los sistemas estar 100% operativos. En caso contrario, SERCOIN no será responsable de los daños que puedan producirse por un siniestro en el establecimiento del CLIENTE o por cualquier fallo de los equipos y sistemas objeto del presente contrato.

TERCERA.- DURACION-PRORROGA: Que la duración del presente contrato será de 1 Año(s) a partir de la firma del mismo. El contrato quedará tácitamente prorrogado por sucesivos periodos de un año salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes con preaviso de tres meses anterior a la fecha de su vencimiento, o de cada una de las prórrogas.

Dicho preaviso se llevará a efecto por escrito de manera fehaciente mediante correo certificado, burofax o email remitido por la persona firmante del presente contrato o persona legalmente apoderada por el CLIENTE, adjuntando fotocopia del DNI de dicho representante. En caso de no realizarse la citada comunicación en tiempo y forma, el contrato se entenderá prorrogado y el CLIENTE abonará el importe total anual del presente contrato.

CUARTA.- Entrada en vigor. El Servicio se iniciará 72 horas después de la firma del presente contrato, salvo que el presente contrato se inicie con carácter urgente.

QUINTA.- Precio. Precio anual del servicio: **124,00 € + IVA** pagaderos de forma ANUAL, por el servicio de **MANTENIMIENTO LEGAL PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

En caso de prórroga automática, SERCOIN realizará la actualización del importe anual ateniéndose al dato de I.P.C oficial del INE al 31 de diciembre de cada año. Dicha actualización se incorporará en la siguiente cuota abonable.

SEXTA.- INSTALACION OBJETO/LUGAR DEL SERVICIO:

Que el servicio objeto del presente contrato se realizará en el/los establecimientos que se relacionan en anexo de Condiciones Particulares. Toda modificación total o parcial del citado Anexo supondrá obligatoriamente la revisión y modificación, si fuera necesario, de lo establecido en el presente Contrato.

SEPTIMA.- RESOLUCION DE CONTRATO: El incumplimiento del presente contrato por el CLIENTE de algunas de las obligaciones contraídas en el presente contrato, incluida la falta de pago de cualquier factura, dará derecho a SERCOIN a la resolución anticipada del contrato mediante escrito de preaviso.

SERCOIN podrá proceder a la resolución anticipada del contrato cuando se produzca un impago de facturas por periodo superior a un mes desde la fecha acordada de pago con el CLIENTE, o bien cuando se produzcan impedimentos personales, técnicos o físicos que impidan la realización de las tareas contratadas con garantías suficientes.

SERCOIN podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato con indemnización de daños y perjuicios. SERCOIN podrá exigir en un solo pago el abono de la totalidad del precio de los servicios contratados, resolver el contrato, previa notificación escrita por un medio que deje constancia fehaciente de su recepción, haciendo suyas las cantidades percibidas en concepto de indemnización por daños y perjuicios o en su caso, reclamar el importe total pendiente de cobro de la anualidad en curso.

Si el CLIENTE opta por resolver unilateralmente el contrato, estará obligado a enviar escrito, con antelación de tres meses, de preaviso. El Preaviso se enviará a SERCOIN de manera fehaciente mediante correo certificado, burofax o similar, firmado por la persona legalmente apoderada por el CLIENTE. En caso de no realizarse la citada comunicación en tiempo y forma, el contrato se entenderá en vigor y el CLIENTE abonará a SERCOIN las cantidades pendientes de cobro de la anualidad en curso.

En caso de incumplimiento por parte de SERCOIN de sus obligaciones contraídas, el CLIENTE podrá resolver el contrato previa notificación con un mes de antelación por un medio que deje constancia fehaciente de su recepción, indicando los motivos o causas de la baja solicitada. El CLIENTE abonará hasta la fecha de baja definitiva la cuota proporcional al servicio prestado hasta la fecha, y cualesquiera otras cantidades facturadas por otros servicios y pendientes de cobro a dicha fecha.

OCTAVA.- CESION DE CONTRATO: Queda excluida cualquier posibilidad de cesión del presente contrato por parte del CLIENTE. En caso de cesión de negocio o local con instalación de sistema de seguridad, el CLIENTE se obliga a comunicar por escrito a SERCOIN los referidos cambios, y a poner en conocimiento del cesionario la existencia del presente contrato al objeto de su contratación mediante adecuación de datos o, en su caso, la extinción del mismo.

La extinción voluntaria del contrato por parte del CLIENTE con anterioridad al cumplimiento del plazo pactado, no dará derecho a indemnización o devolución alguna de parte proporcional de las anualidades abonadas por el servicio contratado. Si SERCOIN cambiara de denominación u otra empresa se subrogara a sus obligaciones, el cliente se compromete a continuar en el cumplimiento de este contrato en idénticas condiciones.

DECIMA.- JURISDICCION Y OTROS GASTOS: Para todas las cuestiones de dudas o divergencias que puedan suscitarse de la interpretación del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Bilbao, en expresa renuncia

del fuero propio. Todos los gastos, arbitrios o impuestos que se originen o deriven del presente contrato, serán por cuenta del CLIENTE.

CONDICIONES GENERALES

1ª.- PRESTACION DE LOS SERVICIOS-MEDIOS MATERIALES: La prestación del servicio será realizada por personal técnico dependiente de SERCOIN o personal de cualquiera de sus empresas vinculadas a través del Grupo SERCOIN.

El CLIENTE pondrá los medios técnicos y/o humanos necesarios en función de la disponibilidad como apoyo al personal técnico de SERCOIN en los tiempos necesarios para la realización con éxito de las labores preventivas objeto del presente contrato, y sujetas a la normativa legal vigente, en aras al cumplimiento de los plazos establecidos, la normativa legal vigente en materia de sistemas de seguridad, y la regulación de prevención de riesgos laborales y accidentes en las instalaciones sujetas al presente contrato.

2º.- El presente contrato es un contrato de medios y no de resultado, por lo que no garantiza la no comisión de actos vandálicos, delictivos o, en general, cualesquiera que produzcan daños al CLIENTE, por lo que SERCOIN, con carácter general, es únicamente responsable de la prestación de servicios objeto del presente contrato. Consecuentemente SERCOIN, en ningún caso asegura la evitación del robo/incendio que sufran sus clientes haciendo recaer en los componentes de seguridad instalados la mera condición de los elementos preventivos o disuasorios. SERCOIN no asume la responsabilidad por hechos de terceros, y en especial, no asume responsabilidad por los actos ilícitos ajenos contra la instalación de seguridad o contra el patrimonio del cliente. El cliente reconoce que la contratación del servicio de seguridad es un valioso instrumento de prevención y disuasión, pero no garantiza absolutamente la evitación de ilícitos ni sustituye a la cobertura propia de un seguro.

3º.- SERCOIN no se hará cargo en ningún caso ni circunstancia de las facturas, sanciones administrativas o cargos de cualquier tipo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bomberos, etc. puedan efectuar como consecuencia de alarmas tanto falsas como reales, siendo el importe de tales cargos por cuenta del CLIENTE.

4º.- MANTENIMIENTO LEGAL PREVENTIVO: SERCOIN realizará las labores establecidas por la normativa vigente según el Real Decreto 513/2017 que sean indicadas en el presente contrato, y como mínimo, la revisión anual obligatoria por empresa homologada de todos los sistemas de protección contra incendios.

En el caso de producirse una modificación normativa, SERCOIN informará puntualmente al CLIENTE de los cambios que pueda suponer en la ejecución de lo establecido en el presente contrato y se redactará nuevo contrato de servicio.

SERCOIN realizará los trabajos contratados con la frecuencia acordada dentro de los plazos legales establecidos, reservándose el derecho de establecer la planificación y ordenación de los medios humanos y materiales en orden a garantizar la operatividad y seguridad de los sistemas e instalaciones desde su leal saber.

El CLIENTE asume la responsabilidad de comunicar por escrito a SERCOIN cualquier variación que decida sobre su instalación de seguridad, cambio de domicilio, cambio de personas de contacto, de teléfonos de responsables, o las circunstancias que conozca y que puedan influir en la valoración del riesgo y comunicar posteriormente cualquier alteración que afecte a lo recogido en este contrato, referido al sistema de seguridad o a sus componentes, indicar la condición de riesgo, actualización de llaves, las suspensiones tanto previstas como imprevistas de servicio telefónico o suministro eléctrico o de agua, así como bajas de las líneas telefónicas contenidas en los procedimientos de comunicación y modificaciones en las líneas telefónicas, instalación de

agua o instalación eléctrica. En caso contrario, SERCOIN queda exonerada de toda responsabilidad por fallo del sistema instalado

5ª.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Las reparaciones correctivas y los materiales fuera de garantía serán objeto de facturación aparte. SERCOIN remitirá al CLIENTE un presupuesto específico de subsanación de actuaciones correctivas para su aprobación previa por el mismo. Los trabajos serán tarifados de acuerdo a los precios vigentes de SERCOIN.

Los materiales o instalaciones suministradas o realizadas gozarán de una garantía de un año a partir de su aplicación, salvo que se realice manipulación o daño/maltrato por personal ajeno a SERCOIN.

El CLIENTE queda obligado a comunicar de manera formal y fehaciente cualquier modificación o reparación de los sistemas objeto del presente contrato realizado por personal ajeno a SERCOIN en el momento en que se realice, con objeto de garantizar la operatividad de los sistemas en todo momento. En caso de no hacerse, SERCOIN quedará exento de responsabilidad ante daños por posible siniestros que pudieran producirse en el período entre revisiones.

6ª.- SERVICIO DE ATENCION DE AVERIAS: El CLIENTE dispone por la firma del presente contrato del acceso al servicio especial de atención de urgencias y averías – SAT24/SERVICIO24H- en condiciones ventajosas.

El SAT24 se presta en nuestro horario comercial (Lunes a Viernes de 8:30-18:30 horas) llamando a la oficina central teléfono 94.453.53.53 o bien por email sercoin@sercoin.net. Fuera del horario comercial (nocturno, sábados, domingos y festivos) mediante llamada al teléfono de asistencia 619.410.984

La intervención solicitada por el CLIENTE será facturada aparte de acuerdo a las tarifas anualmente establecidas para desplazamiento y horas de técnico Oficial dedicadas a la resolución.

La tarifa mínima por intervención (hasta 1 hora de trabajo) fuera de horario comercial es de 105,00 €, IVA no incluido.

7ª.- CUMPLIMIENTO DE LOPD: Ambas partes reconocen cumplir con todas las obligaciones derivadas de la Ley 15/1999 y 3/2018 le informamos que sus datos personales serán tratados de forma confidencial e incluidos en la actividad de tratamiento correspondiente de la que Sercoin Sistemas de Seguridad S.A.U. y Seguridad Incendios Sercoin S.A.U. es responsable (con domicilio social en Ctra. Bilbao – Plencia, 36. 48950 Erandio – Vizcaya. CIF A-48178024 y CIF A-48647291 respectivamente) con la única finalidad de prestar y ofrecer nuestros servicios. El tratamiento de sus datos está legitimado en la prestación del servicio o en su consentimiento, y se conservarán mientras no solicite su supresión y durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede retirar su consentimiento en cualquier momento, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, enviando un email a rgpd@sercoin.net. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá reclamar ante la autoridad de control www.agpd.es.

El objeto del presente compromiso es regular el deber de secreto entre el CLIENTE y SERCOIN, para la prestación de servicios de mantenimiento:

- 1.- El personal de SERCOIN que desarrolle su actividad en las instalaciones del CLIENTE, tiene expresamente prohibición de acceder a datos personales y documentos que contengan información de la empresa.

- 2.- En el supuesto de que el personal de SERCOIN accidentalmente tenga acceso a los datos personales y documentación de la empresa, éstos tendrán el carácter de confidencial y, en consecuencia, su personal quedará obligado a mantener su secreto.
- 3.- SERCOIN adoptará todas las medidas necesarias para que todo el personal que desarrolle sus servicios las instalaciones del CLIENTE, acate el deber de secreto. Este deber de confidencialidad será exigible durante la prestación del servicio y subsistirá indefinidamente una vez finalizada el mismo.
- 4.- El CLIENTE en la medida de lo posible, adoptará las medidas de seguridad necesarias que impidan la visualización a su documentación confidencial y datos personales por parte del personal externo de limpieza, así como respecto al soporte papel que se deba desechar.
- 5.- SERCOIN responderá por las consecuencias ocasionadas por el incumplimiento del estricto secreto y confidencialidad y seguridad de la documentación y datos a los que tenga acceso su personal para el desempeño de sus funciones.
- 6.- SERCOIN se compromete a solicitar el consentimiento de aquellos de sus trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones propias del CLIENTE para la comunicación de sus datos personales y laborales (nombre, DNI, contrato, alta en la Seguridad Social, PRL, TC's) al CLIENTE y que resulten necesarios para el cumplimiento de la normativa establecida en materia de seguridad social y prevención de riesgos laborales. La cesión de los datos y la documentación laboral facilitada se ceñirá exclusivamente a la finalidad de posibilitar la coordinación empresarial, sin que se produzca la comunicación de otros datos personales relativos a los trabajadores que no sean absolutamente necesarios para tal fin. La comunicación de los datos se llevará a cabo adoptando todas las medidas necesarias que garanticen su adecuada confidencialidad y seguridad. Asimismo, SERCOIN certifica que ha puesto en conocimiento de su plantilla laboral la forma y el sitio dónde los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman el anverso del presente contrato en el lugar y fecha indicada.

Por EL CLIENTE	Por SEGURIDAD INCENDIOS SERCOIN, S.A.U.
<p>ABANZABALE GI AREITIO ANE - 30690191A</p> <p>Firmado digitalmente por ABANZABALEGI AREITIO ANE - 30690191A Fecha: 2020.04.17 12:38:12 +02'00'</p>	
<p>Fdo. ANE ABANZABALEGI AREITIO Cargo: PRESIDENTA</p>	<p>Fdo. Jbn Andrade Aurrecoechea Director General</p>

2º.- RELACION DE EQUIPOS OBJETO CONTRATO

3 EXTINTORES DE POLVO ABC 6KG
1 EXTINTOR DE CO2 DE 2KG

3º.- CONDICIONES PARTICULARES

Por EL CLIENTE	Por SEGURIDAD INCENDIOS SERCOIN, S.A.U.
<p>ABANZABAL Firmado digitalmente por EGI AREITIO ABANZABALEGI ANE - AREITIO ANE - 30690191A 30690191A Fecha: 2020.04.17 12:38:35 +02'00'</p>	 <p>SERCOIN SISTEMAS DE SEGURIDAD P.P.</p>
Fdo.	Fdo. Jon Andrade Aurrecochea
Cargo:	Director General